

LA ASOCIACION,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA DE MEDICINA Y CIRUGIA, FARMACIA Y VETERINARIA DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

Director honorario, D. MANUEL LEGA Y VALERO.

SE PUBLICA LOS DIAS
quince y último de cada mes.
No se devuelven los originales.
Los autores serán responsa-
bles de sus escritos.

LA CORRESPONDENCIA SE DIRIGIRÁ A
D. JUAN HERRERO Y ARGENTE,
bajo cuya direccion están todos los
asuntos referentes al periódico.
Calle de Alcañiz, núm. 4.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Un año. . . . 6 pesetas.
Un semestre 3»50
Adelantado.

JUNTA ORGANIZADORA

DE LA

Sociedad Médico-Farmacéutica-Veterinaria
de la provincia de Teruel.

CIRCULAR.

Autorizada la presidencia de esta Junta para designar el punto y dia en que deba reunirse el personal de las clases médicas de la provincia, con el objeto de proceder á la discusion y aprobacion del oportuno Reglamento y constituirse definitivamente la Sociedad; habida consideracion de que los distritos que han participado estar dispuestos á entrar ya en organizacion, por hoy, son los de Teruel, Mora, Calamocha, Albarracin, Montalban, Castellote y Aliaga; que de la suma total de asociados en todos ellos, aparece que constituyen la inmensa mayoría de los que ejercen en dichos distritos, y teniendo por centro natural de su residencia esta capital, en ella, conforme á lo acordado y por esta vez, tendrá lugar la reunion general indicada, en los dias 8 y siguientes del inmediato mes de Septiembre, en el salon de sesiones de la Sociedad económica Turolense de Ami-

gos del Pais, desde las 10 de la mañana á la una de la tarde.

Lo que se hace saber, por medio de nuestro periódico oficial, al personal de las distintas clases de toda la provincia, para que se digne concurrir, y muy en especial á los señores profesores componentes de las Juntas de distrito ya nombradas, se lo ruega con el mayor encarecimiento la Junta provincial.

Teruel 31 de Agosto de 1883.—El Presidente, MANUEL LEGA.

El personal nombrado y la designacion de cargos para las Juntas de los distritos de Montalban y Calamocha, es el siguiente:

Montalban.

Presidente: . D. Gerónimo Balduque,
Médico.
Tesorero: . . D. Francisco Martin Dolz,
Farmacéutico.
Recaudador: . D. Miguel Castillo, Veteri-
nario.
Secretario: . . D. Ramon Serred.

Calamocha.

Presidente: . D. Gerónimo Félix García.
Vice-Presi-
dente: . . . D. Rafael Abad.
Tesorero: . . D. Antonio Allueva.
Vocal: . . . D. Ramon Lorente
Secretario: . D. Pablo Alcalde.



Reunidos el día 12 del mes actual, en el pueblo del Poyo, los profesores de las ciencias médicas del partido de Calamocha, nombraron su Junta de distrito y los que han de concurrir á la reunion general inmediata, y acordando proponer las enmiendas siguientes al proyecto de Reglamento de la Sociedad, levantaron el acta correspondiente, que suscribieron y autorizaron los presentes, por sí y como encargados de otros muchos compañeros, cuya lista se publicará, como todas las demás, en su día.

Hé aquí sus observaciones:

Modificaciones que creen oportunas al proyecto del Reglamento de la Sociedad Médico - Farmacéutica - Veterinaria de la provincia de Teruel, los asociados á la misma del partido de Calamocha, segun su acuerdo del día 12 del presente mes.

En el artículo 3.º del capítulo primero, creen indispensable que la Junta-jurado de cada partido, este compuesta de Presidente y un Vice-presidente, que sustituya al primero en casos de ausencias ó enfermedades; Tesorero que á la vez sea el encargado de la recaudacion de los fondos que han de ingresar en las tesorerías de las Juntas para sus gastos; de un Vocal y Secretario.

En el art. 7.º párrafo 5.º del capítulo 2.º, si bien están conformes en que á todo asociado se le socorra y asista en sus necesidades é infortunios, entienden, que dicho socorro y asistencia, debe consistir en ofrecerle todo compañero desde el momento sus servicios profesionales, y si el referido párrafo alude á que el socorro sea pecuniario, éste deberá ser siempre precisamente voluntario.

En el art. 8.º párrafo 4.º del mismo capítulo, juzgan conveniente, en virtud de los muchos gastos que se tienen que originar hasta tanto estén perfectamente constituidas todas las Juntas-jurados, que cada asociado debe contribuir con tres pesetas anuales; una de las cuales remitirán á la Junta provincial, segun se exigen en el reglamento, y las dos restantes ingresarán en la Junta de partido para gastos de correo, escritorio y sello del distrito judicial ó partido á que pertenezcan las referidas Juntas.

En el art. 16 del capítulo 3.º convienen, en que si se reclama la asistencia facultativa, por un profesor no asociado, para su clientela, por cualquiera particular donde tenga la residencia el referido profesor ó por la autoridad local del mismo, no deberá negárselas, pero en todos los casos con la precisa condicion de exigir al que sea el que llame, 50 pesetas por cada una de las veces que se vaya á visitar fuera del pueblo de

su residencia. Los ministrantes tambien exigirán en igualdad de circunstancias 10 pesetas por cada operacion que practiquen de cirugía menor; y los Farmacéuticos y Veterinarios se sugetarán estrictamente al máximo de sus tarifas ú ordenanzas oficiales. Por la noche y demás horas intempestivas se cobrarán por todos los profesores dobles derechos, teniendo en cuenta en ambos casos que la mitad de estos, ingresarán en beneficio de la junta del partido y la otra mitad recaerán en provecho del profesor que prestare la asistencia.

En el art. 24 del capítulo 5.º opinan, que para la Junta general que ha de tener lugar el 30 de Mayo de cada año, bastará que concurren á ella una comision de las Juntas de distrito y directiva provincial.

En el art. 32 del capítulo 6.º presumen, que en vez de dar conocimiento á la Junta directiva cada mes de los incidentes que tengan lugar en el distrito, seria más conveniente y menos enojoso, dar ese parte cada tres meses, sin perjuicio de que, si llegára á ocurrir algun acontecimiento extraordinario, se pusiera inmediatamente en conocimiento de la misma.

En el art. 36 del capítulo 7.º tambien presumen, que en lugar de celebrar una sesion cada mes las Juntas de partido, deben celebrarla cada tres meses, puesto que muchas veces nuestras ocupaciones de profesores rurales nos impedirian el poder asistir á ellas, y siendo cada tres meses, todo asociado que tenga deseos de ver hermanadas las clases, hará un sacrificio por no faltar á ninguna que tenga lugar.

El Secretario, *Pablo Alcalde.*

¡ABAJO LA INDIFERENCIA!

Ya han podido ver nuestros lectores que la Junta organizadora de la Sociedad provincial de las clases médicas, cita á reunion general para el día 8 y siguientes, del próximo mes de Setiembre, con el objeto de proceder á la aprobacion del Reglamento y constituirse la Asociacion; por medio de la cual, nos proponemos suplir en este país, la falta de una mejor organizacion oficial, que nos permitiera ejercer más ámpliamente en los pueblos, esa mision de paz y caridad, en alto grado civilizadora, que corresponde á la significacion de nuestros importantes estudios; porque tanto afectan al bienestar y conservacion de la familia y habitantes de una locali-

dad, como trascienden y directamente interesan á la colectividad nacion y á la humanidad entera, cuando son aplicados por la administracion, en un orden mas general, los salvadores preceptos de la higiene pública, la policia sanitaria, la zootecnia, la agricultura y otros conocimientos especiales cuyo concurso es tambien reclamado, imperiosamente á veces, por el lamentable estado que ofrecen la salud de la poblacion y principales elementos de riqueza que constituyen la grandeza y poder de los Estados.

Pues, que tan digno, patriótico y levantado es el propósito que nos guia, rogamos encarecidamente al cuerpo médico-farmacéutico-veterinario de la provincia, que no deje de concurrir, siquiera por esta vez, á autorizar con su presencia y parecer ilustrado, el previsor y reducido Código que estime darse, solamente destinado á imprimir unidad al pensamiento de metodizar los trabajos y arreglar su conducta, rigurosamente dentro de la ley, condensando las mejores reglas de conveniencia particular y pública que, conforme al decoro, la equidad y la justicia, interesa establecer para el ejercicio de las profesiones; así en bien de nuestras clases, como en el de los trabajados y desventurados pueblos; pues que, á ellos y á nosotros importa en grande manera que desaparezcan de los asuntos que nos son comunes, en todas las localidades, esas intrigas, conivenciones anómalas y mistificaciones insidiosas, tan perjudiciales para todos, que solo pueden tener actualmente lugar, causar estado y hasta recibir la sancion de los poderes constituidos en España, por lo deficiente de nuestra legislacion y falta de competencia científica en el personal que tiene á su cargo la gestion de los complejos y trascendentales asuntos, con sus numerosos incidentes, que afectan al buen servicio sanitario.

No debe arredrarnos el recuerdo de la vida efimera ó existencia lánguida, y sin resultados grandemente prácticos, que hayan tenido hasta el presente las sociedades de esta clase, en las diferentes profesiones, aun en nuestra provincia misma, como las de los partidos de Teruel, Aliaga, Montalban, Hajar, etc.; pues, á nuestro juicio, explican en mucha parte este hecho, sus diferentes re-

glamentos y organizacion independiente y aislada.

En la historia de estas asociaciones encontramos nosotros, precisamente, la mas poderosa razon para abogar por la constitucion de la Asociacion provincial, que dé unidad de miras y marcha uniforme á los elementos incoherentes y dispersos que existen; lo que debe conseguirse mediante una reglamentacion tan sencilla, previsor y clara, que permita desenvolver la idea con provechosa libertad en cada distrito, y de un modo prudente, gradual y sucesivo en toda la provincia; dando principio por lo mas elemental, ó llámese simple pacto de inteligencia y accion comun entre todos los profesores de las distintas clases y partidos, para realizar el bien general; sin que esto ocasione, á los que no lo deseen, dispendios sensibles, ni les obligue á ejecutar trabajos extraordinarios grandes.

Es decir, entendemos que, por lo pronto, nos debemos limitar á gestionar lo necesario para que se organice el servicio oficial sanitario de las poblaciones, cual exigen las necesidades públicas y previene la legislacion; de la misma manera, que á destruir inmediatamente y en absoluto las intrusiones, *hasta en las especialidades mas insignificantes* de todas las profesiones unidas; eligiendo para ello el procedimiento mas breve, ejecutivo y eficaz que asegure la realizacion de nuestro incuestionable derecho.

Esto, sin perjuicio de acoger, con el mayor reconocimiento y gratitud, los útiles y mas extensos trabajos estadísticos y memorias luminosas que se hagan por los socios, referentes á todos y cada uno de los importantes ramos y especialidades que caen dentro de la peculiar incumbencia de nuestras carreras respectivas; hasta que, si el espíritu de asociacion adquiere entre nosotros el desarrollo apetecido, penetremos todos resueltos y con paso firme, en los más amplios horizontes que se ofrecen á nuestra vista, con aplicacion á este desdichado país, así en el orden científico, como en el administrativo, económico y social.

JUAN HERRERO.

LA REUNION DEL 29 Y SUS

CONSECUENCIAS.

(Conclusion) (1).

Se acordó, pues:

1.º «Socorrer con 3 ó 6000 reales vellon, y por una sola vez, á las viudas, hijos ó herederos testamentarios de los profesores, en todas sus clases, qu' con la anticipacion debida y prévias las formalidades que exija el Reglamento, figuren en la lista de Asociados para el objeto el dia de su fallecimiento.»

Primer término del problema.

2.º «Dicha cantidad se repartirá á prorrateo, y dentro de los primeros quince dias subsiguientes al fallecimiento, entre los asociados que el dia mismo de la defuncion constasen en las listas oficiales que al afecto se publicarán.»

Segundo término del problema: su resolucion yá se sabe; veamos los medios para su más pronta y fácil aplicacion al objeto benéfico á que se encaminan.

3.º «En cada partido judicial habrá un profesor encargado de la recaudacion, al cual y dentro del primer mes despues de anunciado el fallecimiento en el periódico, tendrán obligacion, por los medios que les sugiriese, de mandar la cuota que tambien se indicará.»

4.º «Tascurrido este tiempo, el profesor encargado, mandará un peaton, debidamente autorizado, para que verifique la recaudacion de los que no hubiesen concurrido y al qué habrá que abonar dos, tres ó cuatro reales por profesor, segun los casos, para su manutencion y jornal consiguientes.»

5.º «Dentro del tercer mes los recaudadores mandarán los fondos que obren en su poder á la Junta central, para que ésta á continuacion ó en el término más breve posible pueda ponerlos á disposicion de los interesados.»

6.º «Una vez entregados los fondos, se publicará con la correspondiente carta de pago ó *recibí*, una relacion de débitos ó aviso á los morosos, los qué y pasados ocho dias despues de éste último aviso sin concurrir perderán, en caso de fallecimiento próximo ó remoto, to-

dos los derechos y emolumentos que concede la Asociacion, fuera de la que se les considerará ipso facto.»

Aquí como se vé no hay mácula, ni embrollo, ni ruedas inútiles, todo es sencillo y hacedero, pues suponiendo que seamos 300 los asociados, yá se sabe, á diez ó veinte reales; que somos menos, el periódico lo dirá; que más, pues lo mismo; que de éstos 300 por término medio fallecen *dos ó tres* al año, pues yá se sabe las consecuencias á que nos esponemos; que hay quince, veinte ó más que no pagan, la Junta verá si se completa la cantidad de los fondos de Asociacion general, caso que los haya, ó si habrá que descontar estos fallidos, lo cual para nosotros no tendríamos inconveniente en que asi fuese, yá que tampoco nos esponiamos á socorrerles, caso de su fallecimiento.

Pero como hecha la ley hecha la trampa, ésto, á nuestra candidez tan sencillo, se presta y no poco, á mistificacion, que algun intencionado no dejaría de aprovechar y del que hay que prevenirnos y cerrar bien las puertas. Pudiera suceder qué, circuladas las convocatorias ingresáramos 100 ó 150, á lo sumo, y marchar la cosa segura y tranquilamente, y que en vista de ello nos saltara algun viejo remolon como algun jóven caseoso diciendo: «yo poco voy á perder, á lo sumo me comprometo á pagar dos ó tres cuotas, pues *esperaré* allá cuando entre sueños vea la figurilla de la guadaña, pido mi ingreso y bonitamente regalan á mi mujer 6.000 reales..... » Para éstos, para los reacios, para los especuladores,.... no hay que tener compasion: ¡Cuantos habría en este caso que verian marchar la cosa y allá en sus postrimerías gritarían llenos de fé y entusiasmo ¡¡eh! abridme que allí voy yó!..... Este y otros abusos se remedian del modo siguiente:

7.º Dentro de los dos primeros meses, á contar desde la fecha de la convocatoria oficial, se admitirá y tendrá como asociado para los efectos de socorro, á todos los profesores de la provincia cualquiera que sea su edad y condicion, estado y categoría, que lo reclame en la manera y forma que en aquella se indicará.

8.º Pasado este tiempo los que lo soliciten han de hacerlo á propuesta de tres profesores de su clase que certifiquen del estado de su salud, edad, motivos de no

(1) Véase el núm. 12.

haber ingresado cuando su fundacion y cuanto á la mayor seguridad y defensa de los asociados tienda.

9.º Una vez admitido, queda obligado al pago de cuotas que le correspondieren, pero no al recibo de la cantidad asignada hasta tanto que no trascurren dos años á contar desde la fecha de su admision.

10.º Los profesores que por primera vez se establezcan en la provincia, pueden ingresar solicitándolo por conducto de tres profesores de su clase y á los que se guardarán todos los derechos desde la fecha de su admision.....

* *

*

Y tienen nuestros lectores razon de los dos resultados prácticos de nuestra reunion en Teruel.

Poco és, ello tal vez no llenará los deseos de todos, pero por algo se ha de empezar, que nó sin grandes cimientos se levantan mayores edificios; éste está en construccion, y aquellos profundamente arraigados, no en el ánimo como suele decirse, si no en la intencion, en la voluntad, en las palabras y en las obras de todos; si, señores, en las obras, pues todos dimos pruebas en tan inolvidables dias de buen deseo y mejor buena fé, de tolerancia, de amor, de cariño y de todo lo que en suma es necesario para dar el primer paso en nuestro camino, el *querer*. A todos animaba, pues, por única aspiracion, por solo deseo, el que de nuestra reunion saliera algo práctico y realizable con que demostrar la conveniencia de la Asociacion.

Si lo hemos ó no conseguido, al tiempo y á vosotros, carísimos hermanos, fiamos su resolucion.

José Garcés Tormos.

Santa Eulalia y Junio 1883.

Con motivo de la reunion que tuvo lugar el dia 12 del presente mes, en el partido judicial de Calamocha, para nombrar su Junta de distrito las clases médicas, D. Pablo Alcalde, Subdelegado de veterinaria y otro de los apóstoles de la idea de Asociacion en nuestra provincia, dijo lo siguiente:

Señores: El objeto de la cita que, por circulares, hemos dado á Vdes. para este dia,

es el de tratar de un asunto profesional que se está discutiendo con decision por las clases de la ciencia de curar de varias provincias, y entre los Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios y Ministrantes titulares de la de Teruel, especialmente.

Se trata de formar una Asociacion de hermandad entre las cuatro clases mencionadas, por la que podamos estrechar nuestros vínculos de amistad, fundir en un mismo pensamiento nuestras aspiraciones y unir fraternalmente á todos los individuos de una misma *religion*; evitando y enterrando para siempre y desde ahora, el divorcio corrompido que entre las clases mencionadas venimos sosteniendo desde tiempo inmemorial, en perjuicio nuestro y de los mas caros intereses sociales.

Varias son ya las provincias de nuestra nacion que han levantado su voz para formar asociaciones, y el personal de la de Teruel, tampoco se ha quedado á la zaga en asunto tan vital para beneficio de sus clases médicas; antes al contrario, ha sido una de las primeras que publicó su pensamiento de union; y si bien de este pensamiento se apoderó por algun tiempo la desconfianza, hoy vueltos en sí, hombres celosos y dispuestos á sacrificarse en pró de tan útil idea para la felicidad de los de su clase, vuelven con mas interés á buscar el compañerismo para desterrar la inercia y apatía que se venía apoderando de nuestras clases.

Así, al presente observamos en nuestro personal más decision, más valor y mejor deseo, pues se nota en él la necesaria abnegacion; y en este caso bien podemos decir ya, sin temor de equivocarnos, que la constitucion definitiva de una asociacion verdadera, que una nuestros pensamientos y defienda nuestras clases, és un hecho.

Las clases médicas en general, podemos decir que beben y beberán en adelante las aguas potables y muy puras de fuentes cristalinas y transparentes, bajo el supuesto que á desaparecido para siempre la corruptela y antigua rutina de las pasantías, y con ellas el oscurantismo que dominaba en la enseñanza: hoy que las ciencias médicas se consideran fuentes inagotables del saber; hoy que talentos esclarecidos pierden su juventud y salud por buscar el grano de arena para tan grande edificio, como es la Asociacion; hoy que hombres esclarecidos y dedicados á la enseñanza, tienen el pensamiento sublime de que sus discípulos al salir de las escuelas sean verdaderos modelos en ciencia, educacion y moralidad; hoy, esta juventud, no puede compararse con la de la antigüedad, porque las anteriores ideas de enseñanza se han sustituido por otras, de

mas provechosos resultados, no tan solamente en la ciencia de curar, sino en todos los ramos del saber humano; por eso he dicho, y repito, que las ciencias en el dia son mas robustos manantiales de prosperidad; como se demuestra en la que nosotros cultivamos, por esos diarios adelantos y descubrimientos nuevos, bien en la clasificacion de las dolencias y operaciones, bien en el número de los medicamentos con sus efectos fisiológicos y terapéuticos, enriqueciendo de este modo la ciencia que profesamos.

Mas los adelantos que observamos en las ciencias de curar, no son todavía suficientes para conquistarnos el puesto que nos corresponde en la sociedad; hay que exhibir otras cualidades, como la prevision, delicadeza extrema y el mejor compañerismo; requisitos que adornan al profesor y es necesario que haga valer ante la sociedad.

Aquí debemos decir con el Sr. Piqueras: ¿Que sería el hombre despojado del derecho social? Un ente el mas degradado que imaginarse puede: Un ser envilecido hasta lo sumo: Un ignorante corrompido que apenas tendrá nocion de lo que le rodea para la conservacion individual. Pues bien, si el hombre en la antigüedad, por la educacion que recibió, no pudo elevarse á mayor altura, hoy que todos los que estamos presentes hemos tenido la dicha de pisar por algun tiempo, ó años, las tablas de las cátedras, donde se enseña ciencia, educacion y moralidad, ¿porque no hemos de probar con estos requisitos y la asociacion, que nuestras clases tienen merecimientos?

A esto tiende, mis queridos comprofesores, la voz que en estos momentos os dirijo, porque os considero llenos del buen deseo y con la profunda fé que yo siento, como tambien estoy persuadido que el hombre tiene necesidad de asociarse con sus semejantes, y sobre todo los que ejercemos una misma ciencia ó profesion, puesto que hasta á ello nos enseñan, con su instinto, los mismos irracionales, cuando ponen en juego la accion instintiva propia de cada especie, para reunirse, disfrutar del placer y defenderse del peligro con que les amanaza algun enemigo.

Pues si la Asociacion es de tanta utilidad ¿no hemos de reconocer nosotros el gran beneficio que nos puede reportar el asociarnos, para formar un *yó*, todas las clases médicas de la provincia de Teruel?

Con este fin, los demás distritos han tenido sus reuniones, han acordado en ellas, con verdadero entusiasmo, los mejores medios de contribuir á la Asociacion, ya instalada por nuestros compañeros de los partidos de Teruel, Aliaga y Mora, dándole el

nombre en lo sucesivo de Asociacion Médico-Farmacéutica-Veterinaria de la provincia de Teruel; cuyo Reglamento ad oc, leeremos y discutiremos por artículos, todos los asociados del partido de Calamocha que comprendan la necesidad y conveniencia de asociarnos.

Me anticipo, señores, á manifestar, que los Veterinarios de este partido, tienen dado su asentimiento, en acta levantada al efecto, desde Junio del año 1881; asentimiento y conformidad que sin embargo, recitificaremos en esta sesion bajo firma.

Y en este sitio, parece pertinente que hiciera una relacion detallada del orden sucesivo de los acontecimientos que se han sucedido en los diferentes partidos judiciales y en nuestra provincia en general, propósito del importante asunto que nos ocupa; pero como son hechos contemporáneos de que todos los presentes tienen conocimiento, omito ocuparme de ellos en obsequio de la brevedad.

Hasta de aquí las cosas, y para conocer la base en que se apoya y el objeto que tiene la Asociacion Médica de nuestra provincia, me voy á permitir leer el artículo 1.º del reglamento. (se lee).

La adhesion á la Asociacion es pues acto voluntario; y por lo tanto, cada uno obrará como mejor le parezca; advierto, y adiciono de mi cuenta, que estimo de necesidad, para todo asociado, la suscripcion al periódico LA ASOCIACION, como órgano de publicidad de todos los actos de las juntas de partido y provincial, con las vacantes y variaciones que sean del caso anunciar.

Hé dicho.

Pablo Alcalde.

Sección de noticias.

No podemos menos de manifestar públicamente nuestra satisfaccion al ver la actitud resuelta de tantos profesores apoyando la idea de Asociacion de las clases médicas en nuestra provincia; y cuando nos fijamos en la significacion, influencia y autoridad moral que aportan á ella, con su independenciam y valer, veteranos en el ejercicio de las profesiones como D. Gerónimo Balduque, dignísimo Subdelegado y Presidente de la

Junta del distrito de Montalban, consideramos asegurada y de resultados prácticos la Sociedad provincial, objeto tan predilecto de nuestro constante afán.

¡Abajo la indiferencia!... repetimos.

Nuestro amigo, el digno veterinario D. Diego Tutor, Presidente de la Asociación Veterinaria del partido de Hija, residente en Urrea de Gaen, nos escribe dándonos conocimiento de las miserias sin igual que han tenido recientemente lugar en aquella localidad para obtener el vicioso acuerdo de declarar cerrado su partido, con rebaja de asignacion, como se anunciará en el *Boletín oficial* de la provincia; rogándonos que hagamos público por medio de LA ASOCIACION, para que llegue á conocimiento de todos sus

comprofesores que, á pesar de tanta... *desdicha* como se pone en juego por dos ó tres *mandarines* para rebajar la mezuina iguala que viene percibiendo, él está firmemente resuelto á continuar ejerciendo la profesion en aquel pueblo, porque cuenta con la mayoría de los vecinos y porque lo exigen su decoro y la dignidad de la clase.

Dentro de pocos dias se anunciará en el *B. Oficial* de la provincia la vacante de la plaza de veterinario del pueblo de San Agustin.

Don Francisco Gil, que durante 27 años ha venido desempeñando dicha plaza, piensa continuar en ella; no tan solo por contar con las simpatías del pueblo en general, sinó que tambien con las del ayuntamiento en particular. En resumen:

—18—

suscriptor en todo el Reino de Aragon: es verdad que, aunque de pequeño volumen no está al alcance de muchos por su precio, ocasionado por el caudal de ciencia que encierra en combinacion con subelleza, pero es necesario hacer constar que, de esta tierra se escribe ni más ni menos que de la vegetacion africana, de cuyo país el autor no espera suscripciones, porque en aquella parte no existen Diputaciones, Universidades ni Escuelas: los autores atienden exclusivamente al servicio de la ciencia, y los corresponsales gastan lo que tienen hasta acabar su existencia, idénticamente lo mismo que aquí sucede, sin incluir otros contratiempos y peligros que se dejan á la consideracion de los lectores.

El autor de estas líneas ha solicitado recursos de la Excm. Diputacion, simplemente porque estaba en obligacion de pedirlos, á fin de no ponerse en contradiccion con sus principios, los cuales ha practicado hasta con exageracion: aunque cargado con 60 años y escasa salud, no podia desechar el amargo cáliz de la subvencion que obliga al trabajo, pero Dios

—19—

ha subvenido equitativamente en su favor con la carencia de recursos; más no por esa contrariedad ha dejado el mismo de gastar 4 reales diarios en esta empresa, aun á costa de muchos sacrificios y con el sentimiento de no haber podido emplear 20 reales diariamente, como seria de razon.

A grandes reflexiones se prestan estos sucesos, y pudieran apuntarse aquí para enseñanza de algunos, si acaso creen haber ejecutado una accion meritoria practicando economías mal entendidas; ignoran esos hombres que los botánicos llegan á este país de 50 en 100 años y por consiguiente aquellos no han de verse en ocasion de remediar las faltas que han cometido, como no sea depositando nuestro dinero en manos de alguno que no tenga sangre aragonesa y mucho menos de la provincia de Teruel.

Las *Illustrationes Floræ Hispaniæ* de D. Mauricio Willkomm constituyen la última expresion que hoy nos ofrece la ciencia, representando en muy bellas láminas iluminadas, una parte de las producciones lindisimas de Teruel: ese resultado se pre-

que el anuncio será por pura fórmula y por haber terminado el contrato que se celebra todos los años.

Si se desean mas datos, pueden pedirlos al referido señor, quien les pondrá al corriente de todo.

VACANTES.

Lo está la plaza de farmacéutico de una sociedad particular en Rubielos de Mora, por dimision de D. Anacleto Estéban. Su dotacion consiste en 1.500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

El que desee mas detalles, ó solicitarla, podrá dirigirse, hasta el 15 de Setiembre próximo, á D. José Garcerá, médico de la misma poblacion.

El Sr. Alcalde de Linares se ha dirigido á nosotros haciéndonos saber que el anuncio de la vacante de médico titular de dicho pueblo, de que dirigimos algo en el número anterior por noticia que tuvimos, no es por mera fórmula si nó para adjudicarla al facultativo de mas méritos que la solicite.

Lo que dejamos consignado en prueba de nuestra imparcialidad y buen deseo.

ANUNCIO.

Se vende una caja de amputaciones completa y nueva, su precio 125 pesetas.

En la redaccion de este periódico darán razon.

Imprenta de Nicolás Zarzoso.

—20—

vió en la parte 2.^a pag. 210 del *Tratado de pl.* donde dice «láminas de plantas nuevas no tiene sino muy raras la provincia de Teruel ó de Zaragoza, pudiendo tenerlas acaso en mayor número que ninguna otra de España»: en la pag. 211 se lee «y de aquí resultará que han de publicarse muchas láminas de plantas aragonesas las cuales aparecerán mas ó menos tarde dispersas en varias colecciones á manera del botin que diferentes naciones han ganado en batalla contra una poblacion cuyos maravillosos despojos ostentarán, y cuyo mérito tratarán de engrandecer sus propios enemigos: creo que al menos debemos agradecer su proceder; podremos decir que todo lo hemos perdido menos los dineros.»

Fácil es que en todas partes se cumpla la prediccion anterior, esto és que, Willkomm publicará solamente una buena parte de las plantas nuevas de Teruel, dejando á merced de otras naciones la ostentacion de las restantes, como trofeos debidos á su mayor ilustracion, que por cierto serán las más raras y de más difícil adquisicion: á fuerza de mil trabajos ma-

—17—

vista de la corrupcion mantenida por vividores de oficio atentos solamente á sí mismos, sin conciencia de lo bueno, sin patriotismo; ignoran rutinariamente que, en la Sociedad existe, ó puede existir algun hombre de grande abnegacion; mas léjos de protegerle, cada negativa de recursos debe suponerse un beneficio alcanzado con heróico esfuerzo en favor de la nacion ó de la provincia.

Estas declaraciones se hallan con extension consignadas en el *Tratado de plantas*, mas es preciso que los profesores á quienes se dirigen se informen bien del asunto, pues en dicha obra se ha escrito en sentido general, mas aquí se refieren exclusivamente á Teruel, cuya provincia ha merecido ser en las *Ilustraciones*, el distrito mas rico y más favorecido del mundo.

En vista de tan honroso resultado; segun consta recientemente en el Boletin oficial, nuevamente el infrascrito elevó una instancia á la Excm. Diputacion de Teruel á fin de conseguir auxilio para la redaccion de la obra citada que, como se ha supuesto, acaso no tiene un solo